



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00563 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 223-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 2620-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 2619-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios y memorandos que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de equipos computacionales y periféricos de la mencionada unidad ejecutora; a su vez, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), por el total de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº0563 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

Recaudados, para atender necesidades de servicios diversos de la unidad ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central;



Que, mediante OFICIO Nº 2619-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes, Informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, luego de haber realizado las coordinaciones con la gerencia en mención, a fin de transferir marco presupuestal a la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Se ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04 (anulación), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles);



Que, mediante OFICIO Nº 2620-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 23 de setiembre del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes, Informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, luego de haber realizado las coordinaciones con la gerencia en mención, a fin de transferir marco presupuestal a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes en la específica de gasto 2.6.3 2.3 1 Equipos computacionales y periféricos, Se ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04 (crédito), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante proveído inserto, de fecha 29 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el registro y aprobación de la Nota Modificatoria correspondiente, así como la proyección del Acto Resolutivo;



Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 223-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, **se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 10,000.00 (anulación), G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de equipos computacionales y periféricos; así mismo también, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por el monto total de S/. 10,000.00 (anulación), G.G. 2.3 Bienes y Servicios, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de servicios diversos de la unidad ejecutora en mención; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;**



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0005632025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **30 SEP 2025**

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

1.1. Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 10,000.00)**, **G.G. 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	En Soles
<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>DE LA:</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3999999 Sin Producto</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5000003 Gestión Administrativa</b>
<b>G.G.G.:</b>	<b>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</b>
	(10,000.00)
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL</b>	<b>(10,000.00)</b>
<b>A LA:</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>400 SALUD TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00563 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>		<b>10,000.00</b>



1.2. Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 10,000.00), G.G. 2.3. BIENES Y SERVICIOS, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000619 Control Sanitario	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(10,000.00)
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>		<b>(10,000.00)</b>

A LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00563 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

<b>PRESUPUESTAL:</b>	02 ACCIONES CENTRALES	
<b>PROGRAMA:</b>	9001 ACCIONES CENTRALES	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	10,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES</b>		<b>10,000.00</b>
<b>SEDE CENTRAL</b>		

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 10,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

